



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 643 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

CALLAO, 28 OCT. 2008

Vistos, el OFICIO N° 038-2008/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 22 de febrero del 2008, firmada por el Gerente Administrativo de SERPAR-LIMA; el INFORME N° 123-2008-GRC/GA-CONTA de fecha 12 de marzo del 2008, de la oficina de Contabilidad; el INFORME N° 209-2008-GRC/GA-CONTA de fecha 30 de abril del 2008; INFORME N° 026-2008-GRC/GRI-OC-PMV de fecha 08 de mayo del 2008, emitida por el Liquidador responsable de la Oficina de Construcción; el MEMORANDUM N° 699-2008-GRC/GRPPAT de fecha 22 de mayo del 2008, de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; el INFORME N° 71-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 15 de julio del 2008, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción; el Informe N° 1004-2008-GRC/GAJ-WVL de fecha 11 de Agosto del 2008, emitido por el Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe 124- GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 15 de octubre del 2008, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 299-95-Corde Callao/P de fecha 31 de julio de 1995, se aprueba por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el **CONVENIO N° 005-95.CORDECALLAO**, suscrito con el Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA, mediante el cual CORDECALLAO financia por la suma de S/. 113,024.64 (CIENTO TRECE MIL VEINTICUATRO Y 64/100 NUEVOS SOLES), la ejecución de los trabajos de **ARBORIZACIÓN Y JARDINERÍA DE LA AV. TOMAS VALLE – TRAMO AV. ELMER FAUCETT Y LA AV. ANGÉLICA GAMARRA**, los mismos que serán ejecutados por SERPAR-LIMA, en un plazo de 30 días naturales;

Que, mediante el **CONVENIO N° 005-95-CORDECALLAO** de fecha 31 de julio de 1995, se suscribió con el Servicio de Parques de Lima – Organismo Descentralizado de la Municipalidad de Lima Metropolitana, que se denominará SERPAR-LIMA, para la ejecución de los trabajos de **ARBORIZACIÓN Y JARDINERÍA DE LA AV. TOMAS VALLE – TRAMO AV ELMER FAUCETT Y LA AV. ANGÉLICA GAMARRA**, por la suma de S/. 113,024.64 (CIENTO TRECE MIL VEINTICUATRO Y 64/100 NUEVOS SOLES), en un plazo de 45 días útiles;

Que, mediante **OFICIO N° 315-95-CORDECALLAO/SG** con fecha de entrega el 11 de agosto del 1995, se envía a SERPAR-LIMA la Resolución Presidencial N° 299-95-CORDECALLAO/P de fecha 31 de julio del 1995, la que aprueba el **CONVENIO N° 005-95-CORDECALLAO**, por la que CORDECALLAO financia la ejecución de los trabajos de Arborización y Jardinería de la Av. Tomás Valle – Tramo Av. Elmer Faucett y la Av Angélica Gamarra;



28 OCT. 2008

Que, mediante **INFORME N° 039-95/SERPAR LIMA/DGAP/DMAV/CPH /MLM** de fecha 17 de octubre del 1995, el Ingeniero residente Cesar Palomino Huiñac, informa del término de los trabajos indicando las actividades efectuadas.

Que, mediante **INFORME N° 040-95/SERPAR LIMA/DGAP/DMAV/CPH /MLM** de fecha 17 de octubre del 1995, el Ing. Cesar Palomino Huiñac residente, informa de las actividades proyectadas no ejecutadas en la obra, por las siguientes razones: 1. la existencia de instalaciones de servicio de Combustible y 2. Las construcciones que los vecinos de la avenida, realizadas en sus jardines. Estas actividades no ejecutadas se detallan en el Presupuesto Deductivo, como parte de la Liquidación del Convenio;

Que, mediante **INFORME N° 261-95/SERPAR-LIMA/DGAP/DMAV/MLM** de fecha 17 de octubre de 1995, el Director de Mantenimiento de Áreas Verdes informa al Director General de Administración, sobre los trabajos realizados, así como también de los trabajos no ejecutados, con los Informes N°s 39 y 40 mencionado en los párrafos anteriores. Así mismo solicita se realicen las acciones administrativas para el cobro del 50% restante, de acuerdo al proyecto presentado a CORDECALLAO;

Que, mediante **OFICIO N° 985-95/SERPAR-LIMA/GG/MLM** de fecha de ingreso a la Entidad el 20 de octubre de 1995, nos comunican que los trabajos de Arborización han sido totalmente concluidos; solicitando la verificación de los trabajos realizados y **disponer la cancelación del 50% restante;**

Que, mediante **ACTA DE RECEPCIÓN** de fecha 09 de noviembre del 1995, se hicieron presentes en el lugar de la obra por parte de CORDECALLAO la Comisión de Recepción de Obra, en representación de SERPAR el Sr. Julio Cortez Rojas Director General de Administración y el Señor Manuel Morante Barrera Director de Parques, con la finalidad de recepcionar la obra, luego de la revisión de los trabajos, constatándose que se ha ejecutado a satisfacción de acuerdo al Expediente;

Que, mediante **OFICIO N° 038-2008/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML** de fecha de ingreso a la Entidad el 27 de febrero del 2008, manifiesta que a la fecha nuestra Entidad mantiene una deuda de S/. 28,394.13, que en forma reiterativa ha sido solicitada sin obtener resultado a la fecha, solicitando se efectivice y evitar el inicio de acciones legales correspondientes;

Que, mediante **INFORME N° 123-2008-GRC/GA-CONTA** de fecha 12 de marzo del 2008, la Oficina de Contabilidad ante el requerimiento de SERPAR-LIMA con el OFICIO N° 038-2008 SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, manifiesta que con **INFORME N° 239-2000-CORDECALLAO/OGA-OC** de fecha 03 de agosto del 2000 la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia de Proyectos y Obras la rendición de cuentas que estuvo pendiente por contabilizar para su evaluación correspondiente. Así mismo solicitan el pago de S/. 28,394.13 por concepto de cancelación del saldo del Convenio, conforme indican en el oficio de la referencia. Esta documentación no fue posible ubicar;

Que, mediante **INFORME N° 001-2008/REGIÓN CALLAO/GRI/OC-JRM** de fecha 13 de marzo de 2008, el encargado del Archivo Técnico de la Oficina de Construcción, nos informa que no se encontró documentación



alguna en custodia de la obra por Convenio, trabajos de Arborización y Jardinería de la Av. Tomas Valle – Tramo Av. Elmer Fawcett y Av. Angélica Gamarra,

28 OCT. 2008

Que, mediante **INFORME N° 125-2008-REGION CALLAO/GGR-TDyA-AC de fecha 28 de marzo del 2008**, la responsable del Archivo Central de la Región Callao, nos informa que existe un Acervo documental, el que fue revisado encontrándose parte del expediente técnico, planos, presupuesto y especificaciones; así también informa de la existencia de dos Comprobantes de Pago y el Acta de Recepción de la Obra;

Que, con **INFORME N° 209-2008-GRC/GA-/CONTA** de fecha 30 de abril del 2008, la Oficina de Contabilidad ante la solicitud del Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra: "ARBORIZACIÓN Y JARDINERÍA DE LA AV. TOMAS VALLE – TRAMO AV. ELMER FAUCETT Y AV. ANGÉLICA GAMARRA, ejecutada mediante el CONVENIO N° 005-95-CORDECALLAO de fecha 31 de julio del 1995, entre la CORDECALLAO y el SERPAR-LIMA, indicándose que el total de desembolsos, según los registros contables es de **S/. 84,768.48**;

Que, mediante la **Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao – PR** de fecha 13 de Octubre del 2004, se aprobó la Directiva **LIQUIDACIONES DE OFICIO DE OBRAS, SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONVENIOS POR ENCARGO**, y sus Anexos A, B, C y D, que contiene los requisitos mínimos para liquidar de Oficio Obras, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 18 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, vigente desde 13 de marzo de 2008; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **Deductivo N° 01**, consistente en el metrado de trabajos no efectuados por causas ajenas a SERPAR-LIMA, correspondiente al CONVENIO N° 005-95-CORDECALLAO de fecha 31 de julio de 1995, suscrito con el Servicio de Parques de Lima – Organismo Descentralizado de la Municipalidad de Lima Metropolitana, la misma que alcanza un monto de **S/. 14,252.71 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 71/100 NUEVOS SOLES)**, según Anexo N° 01 - PRESUPUESTO DEDUCTIVO y de los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, para fines exclusivamente contables, la Liquidación de Oficio del CONVENIO N° 005-95-CORDECALLAO suscrito con el SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA, para la ejecución de los trabajos de "ARBORIZACIÓN Y JARDINERÍA DE LA AV. TOMAS VALLE – TRAMO AV. ELMER FAUCETT Y LA AV. ANGÉLICA GAMARRA", la misma que muestra una inversión total Autorizado de **S/. 98,771.93 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 93/100 NUEVOS SOLES)**; y un monto Pagado de **S/. 84,768.48 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 NUEVOS SOLES)**. Resultando un saldo a favor del SERPAR-LIMA por la suma de **S/. 14,003.45 (CATORCE MIL TRES CON 45/100**



28 OCT. 2008

NUEVOS SOLES) según detalle de liquidación, según como lo muestra el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería para que gire a favor del SERPAR-LIMA la suma de **S/. 14,003.45 (CATORCE MIL TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto del saldo de la Liquidación del Convenio para la ejecución de los trabajos de Arborización y Jardinería de la Av. Tomás Valle – Tramo Av. Elmer Faucett y la Av. Angélica Gamarra.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor de SERPAR-LIMA, indicado en el Artículo Tercero de la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación Presupuestal.

CAD. INST.		CADENA FUNCIONAL							CADENA DE GASTOS (NUEVOS SOLES)					
PLIEG	UE	FU	PRO	SPRO	PROY	comp.	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUB	Monto
464	001	03	003	0006	2.000270	3.000804	00001	003	6	5	11	50	18	14,004

Nemo: 0007

ARTÍCULO QUINTO.- Remitir la Presente Resolución al Órgano de Control para que deslinde las responsabilidades que pudieran existir en la Ejecución del presente Convenio.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución y sus Anexos .

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDEZ GORDIÑO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2008

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Oficina de Transparencia Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SOLICITANTE: CORDECALLAO

OBRA : ARBORIZACION DE LA AVENIDA TOMAS VALLE

UBICACIÓN : Av.. Tomas Valle desde cruce Av. Faucett y Av. Angélica Gamarra

FECHA : Julio 1,995.

N°	DESCRIPCION	UND.	METRA	P. UNIT.	P. PARC.	TOTAL
4.00	SIEMBRA DE PLANTAS					
4.01	Siembra de plantas arbustivas	plant.	120	5,91	709,20	
4.02	Plateado de los hoyos	hoyo	120	1,19	142,80	
4.03	Mant del plateado despues del 1er riego	hoyo	120	0,59	70,80	
					Sub Total	922,80
5.00	LABORES COMPLEMENTARIAS					
5.01	Colocación de piedras de canto rodado al contorno del hoyo, berma central y áreas laterales	hoyo	576	1,82	1048,32	
5.02	Pintado de los esutos rodados	hoyo	576	0,303	174,53	
5.05	Eliminación de desmonte	m3	245	8	1960,00	
					Sub Total	4105,65
					COSTO TC	14.252,71
					SIN IGV	0.00
					PRESUPUESTO DEDUCTIVO	14.252,71



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2008

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01

ANTO Y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SOLICITANTE: CORDECALLAO

OBRA : ARBORIZACION DE LA AVENIDA TOMAS VALLE

UBICACIÓN : Av. Tomas Valle desde cruce Av. Faucett y Av. Angélica Gamarra

FECHA : Julio 1,995.

N°	DESCRIPCION	UND.	METRA	P. UNIT.	P. PARC.	TOTAL
1.00	ARBORIZACION BERMA CENTRAL Y AREAS LATERALES					
1.01	Trazado, metrado y estacado de hoyos	hoyo	249	0,533	132,72	
1.02	Excav. De hoyos de 0.70x0.70x0.70	hoyo	249	4,725	1176,53	
1.03	Distribución e incorporación de tierra de chacra a los hoyos de 0.70x0.70x0.70	hoyo	249	9,8	2440,20	
1.04	Incorporación de abono de fondo y estier.	hoyo	249	1,119	278,63	
1.05	Incorporación de humus de lombriz	hoyo	249	1,276	317,72	
1.06	Barretear tierra de chacra de los hoyos	hoyo	249	0,33	82,17	
1.10	Acumul. de mat. de la excav. de hoyos	m3.	86	4,73	406,78	
					Sub Total	4834,75
2.00	SIEMBRA DE ARBOLES					
2.01	Siemb. planta, especies de molle serrano, papellillo, molle cost y tulipán.	plant.	249	11,05	2.751,45	
2.04	Plateado (poceado) de hoyos	hoyo	249	1,19	296,31	
2.05	Mantenimiento del plateado despues del primer riego	hoyo	249	0,59	146,91	
					Sub Total	3.194,67
3.00	SIEMBRA DE MACIZOS DE ESPECIES ARBUSTIVAS					
3.01	Trazado, marcado y estacado de hoyos.	hoyo	120	0,533	63,96	
3.02	Excavac. de macizos de 2x0,5x0,5 m.	hoyo	24	4,725	113,40	
3.03	Refine de la excavación de los macizos	und.	24	1,71	41,04	
3.04	Distribución e incorpor de la tierra de chacra a los hoyos de 2x0.5x0.5 m.	hoyo	24	13,945	334,68	
3.05	Excavac. de hoyos de 0.5x0,5x0,5 m.	hoyo	120	2,48	297,60	
3.06	Incorp. de abono de fondo. y estiercol	hoyo	120	1,119	134,28	
3.07	Incorp. de humus de lombriz	hoyo	120	1,276	153,12	
3.08	Acumulación de material grueso de la excav. de los macizos de 2x0.5x0.5 m.	m3	12	4,73	56,76	
					Sub Total	1.194,84



ANEXO N° 02

LIQUIDACION DE CONVENIO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EJECUTOR : SERPAR - LIMA
OBRA : ARBORIZACION Y JARDINERIA DE LA AV. TOMAS VALLE - TRAMO AV. ELMER FAUCETT Y AV. ANGELICA GAMARRA.
CONVENIO : N° 005-95-CORDECALLAO - SERPAR-LIMA

28 JUL. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1.	Convenio	113,024.64	
	Deductivo	14,252.71	98,771.93
1.1.2.	Reintegros Convenio	0,00	0,00
1.1.4.	TOTAL AUTORIZADO	S/.	98.771,93
1.2.0.	PAGADO		
1.2.1.	Convenio	84,768.48	
1.2.2.	Reintegros Convenio	0,00	84,768.48
1.2.3.	TOTAL PAGADO	S/.	84,768.48
	SALDO A FAVOR DEL EJECUTOR	S/.	14.003,45

II. ADELANTOS

2.1.0.	Concedidos	0,00	
2.2.0.	Amortizados	0,00	0,00
	SALDO A CARGO DEL EJECUTOR	S/.	0,00

III OTROS

3.1.0.	Multa por demora en terminar la Obra		
3.1.1.	Autorizado	0,00	
3.1.2.	Descontado	0,00	0,00
	SALDO A CARGO DEL EJECUTOR	S/.	0,00

RESUMEN DE SALDOS

		A CARGO DEL EJECUTOR	A FAVOR DEL EJECUTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	En Efectivo	0,00	14.003,45
II. ADELANTOS		0,00	0,00
III. OTROS		0,00	0,00
TOTALES		S/.	0,00 S/.
			14.003,45

A.- SALDO A FAVOR DEL EJECUTOR S/. **14.003,45**

